

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección Gral. del Menor y la Familia

78. ORDEN Nº 28 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA "ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA".

Vista propuesta de fecha 4 de diciembre de 2018 relativa a la concesión de subvención directa a la ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA, titular del NIF: G-28843647, con domicilio social en c/ Coslada 18, de Madrid, para sufragar los gastos de acogida residencial del menor ADIL BOUCHAIA en el Centro Terapéutico – Zanduetta, para los días de marzo (12) y abril (26) del 2017, por importe de 5.700,00 €, existiendo RC Subvenciones núm. 12018000008804, de 15 de febrero de 2018, en la Aplicación Presupuestaria 05/23101/48000, denominada "SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES para EXP. 11889/2017 - ESTANCIA MENOR ADIL BOUCHAIA - ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA – CENTRO TERAPÉUTICO - ZANDUETA - MARZO Y ABRIL 2017", para hacer frente a dicha subvención, visto ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (*BOME Número 5591 Melilla, Martes 16 de Octubre de 2018*), en el que se contempla un montante total de subvención directa al objeto de atender derivaciones a centros de menores en península, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 05 23101 48000 y por importe anual de 14.150,00 € y visto informe de fiscalización previa limitada de fecha 21 de diciembre de 2018 y a la vista la justificación de estancias cuyos datos de facturación a continuación se detallan:

	CÓDIGO	CIF/NIF	NOMBRE	Nº FACTURA	FECHA	MENSUALIDAD - Nº REGISTRO ENTRADA - FECHA	IMPORTE
1	19453	ES-G-28843647	ASOCIACION DIANOVA ESPAÑA	A/17-00136	31/03/2017	MARZO 2017 – 33848 - 06/04/2017	1.800,00 €
2	19453	ES-G-28843647	ASOCIACION DIANOVA ESPAÑA	A/17-00163	30/04/2017	ABRIL 2017 – 41839 – 04/05/2017	3.900,00 €
							5.700,00 €

De acuerdo con lo anterior, visto el expediente 11889/2017 y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas de acuerdo con el Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, al amparo de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (*BOME núm. 4224, de 9 de septiembre, por Decreto núm. 498, de 7 de septiembre*), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado en razones de interés público y social, por la presente **VENGO EN DISPONER**

Se abone a la "ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA" con C.I.F.: **G-28843647**, la cantidad de **5.700,00 €** (CINCO MIL SETECIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS), al objeto de atender la facturación de estancias detalladas *anteriormente* (FACTURA A-17-